

LUNES, 4 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 1

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2015-14170 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Autotaxi.*

El pleno de la corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015, acordó, con carácter provisional, la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Autotaxi de Comillas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Comillas, 22 de diciembre de 2015.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

[2015/14170](#)

CVE-2015-14170